

LA REFORMA DEL ESTADO ES PRIORIDAD DE HOY NO PERDAMOS OTRA OPORTUNIDAD

Henry Pease García

El debate del Congreso fue lamentable. Uno a uno, los congresistas salieron a defender a los ministerios que el dictamen sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo proponía integrar. Como si la prioridad de un tema –el agro, la mujer, los derechos laborales o el comercio exterior, etc- dependiera de tener un ministerio propio. Los más descentralistas perdieron la brújula. Sólo encontré una bancada coherente, el partido aprista. Se opusieron a ésta como a las otras leyes de reforma del Estado, en bloque, no firmaron, argumentaron con la misma fuerza que se han opuesto a todo lo que facilite el referéndum para la integración de ámbitos regionales en una primera etapa. Quieren que fracase el descentralismo de este gobierno, como si no fuera suficiente con las debilidades y errores de esta administración que tiene los enemigos adentro.

Lamentablemente lo que hace coherente al PAP en este caso es lo que nunca compartiremos: intereses de partido puestos sobre los del país. Por eso el voto del jueves estaba anunciado desde hace un año, cuando en setiembre del 2004 la Comisión de Descentralización discutía éste y otros proyectos de reforma del Estado y ellos exigieron que todo se deje al próximo gobierno porque “ya estábamos a puertas de las elecciones”. Contesté que en tal caso debíamos cerrar el Congreso y dejar de cobrar sueldo....nos eligieron por cinco años, no por tres.

Pero en este caso sostengo que esta oportunidad es justamente la adecuada. Apuesto doble contra sencillo que un nuevo gobierno, tras instalar a sus 15 ministros, a sus 25 Prefectos y a sus 194 subprefectos, mas gobernadores y teniente-gobernadores que son miles, ya no podrá tener condiciones para reducir estos organismos, cada uno de los nuevos funcionarios usará toda su inteligencia para impedirlo, para lograr un cambio de nombre antes que su desaparición. Conste que no profeso ni el credo neoliberal ni la tesis del “Estado mínimo” que ya fue superada hasta por los organismos financieros multilaterales. Pero nunca acepté la tesis del Ogro Filantrópico, paranoia que sirve de escape para que todos los clientelismos se impongan. El Estado tiene que hacer lo necesario en cada etapa de la sociedad; priorizar es –además- dejar de hacer todo a la vez y subsidiariedad no es solo dar el rol fundamental a la iniciativa privada en la producción de bienes para el mercado, sino aceptar el principio de que lo que puede hacer la Municipalidad no lo hace el gobierno regional y lo que puede hacer éste no lo hace el gobierno nacional. Nada de esto cuestiona el núcleo duro de la función del Poder Ejecutivo Nacional: orden público y orden jurídico, vigencia de la ley a nivel nacional, defensa, relaciones con el exterior y macroeconomía. El proyecto en debate reafirma estas

funciones junto con las propias del Estado Social, en una economía social de mercado, donde todas las políticas nacionales –expresadas en leyes o reglamentos, en objetivos y metas nacionales- se cumplen obligatoriamente en todas las instancias.

Pero es obvio que aquellos ministerios que no ejecutarán directamente, aunque si normarán, supervisarán y evaluarán objetivos y metas ante el Parlamento, tienen que integrarse porque ya no será posible que para cada objetivo importante se construya en paralelo una cadena burocrática desconcentrada. Habrá que superar la idea de que se gobierna nombrando personal de confianza hasta en el último rincón del país para que si no obedecen, en visión clientelista, se les saque. Obviamente quien no pasa la evaluación de resultados caerá, como quien desobedece la ley y sus normas reglamentarias. Pero serán autoridades intermedias las que –dentro de la ley y las características propias de su ámbito- tendrán el mando de línea. La democracia con sus mecanismos estatales (autoridades elegidas) y no estatales (prensa y participación ciudadana) es la que –funcionando- tiene que poner a punto una reforma del Estado que comienza por acercarlo a la ciudadanía y evaluar por resultados, no tanto por procedimientos abstractos.

No se entendió en el debate que hace varias décadas que sobran los Prefectos y Subprefectos. Sólo tienen funciones en relación a la Policía porque el Ministerio del Interior no es tal, es hoy sólo un ministerio de Policía. Los países que han desarrollado este ministerio hacen que sus delegados –para algunos son comisarios civiles- representen básicamente la autoridad de la ley nacional y aunque no tengan mando ejecutivo sobre las reparticiones de todo el Estado sí tienen un poder de coordinación de las funciones del gobierno nacional en cada localidad, especialmente en las zonas mas aisladas. No deben elegirse partidistamente ni con idea clientelar sino algo así como fue la selección de los delegados de paz y desarrollo, hace unos años en las zonas por pacificar. Hay que reconstruir esta idea para distritos y caseríos por lo menos. En Departamentos y provincias puede ser un simple funcionario que responde a la PCM, vocero y comunicador, en muchos casos desde el sector con funciones nacionales que mas importancia tenga en ese ámbito en vez de duplicar. Pero no es autoridad sobre Alcaldes y Presidentes Regionales. Es inadmisibile eso y se reclama desde principios de los 80 en todas las reuniones de alcaldes.

No dudo que hay que concertar pero es cuestión previa que nadie bloquee el proceso. Esta puede ser la tarea prioritaria del Parlamento que se acerca a su término.

Lima, 03 de Octubre del 2005